



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU A LA EMPRESA "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DE SERVICIOS ECOBIOMASA LIMITADA" EN CUARTA CATEGORIA.

RESOLUCION (E) N°

TEMUCO,

2485
04 DIC. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- c) La Resolución N° 10 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) El decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1 La solicitud presentada por "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DE SERVICIOS ECOBIOMASA LIMITADA.", RUT 76.436.447-3, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. El Informe Técnico N° 129 de fecha 01/12/2017, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse;
3. El Informe Jurídico N° 3062 de fecha 30/11/2017, de la Asesora Jurídica de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y de la Sociedad;
- 4.

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, a "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DE SERVICIOS ECOBIOMASA LIMITADA.", RUT 76.436.447-3, en 4ª CATEGORIA.
2. La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país.
3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



AGB/SCR/RH/DTR.

DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- INTERSADO: VERGARA N° 856 -COMUNA VICTORIA.
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES